



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución número 1360

Por la cual se delega la asistencia del Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA-

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE –DAMA-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto Distrital 330 de 2003, en armonía con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, Decreto Nacionales 1214 y 2097 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución número 831 “por la cual se modifica la integración del Comité de Conciliación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA”, en su artículo 1, determina que harán parte del Comité de Conciliación el Director del DAMA o su delegado.

Que el Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el asesor Código 105 – Grado 05 de la Dirección, la asistencia con voz y voto, como miembro permanente del Comité de Conciliación, en representación del Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 SET. 2004**

YAMILE SALINAS ABDALA

Elaboró: Eugenia Méndez
Revisó y aprobó: Gustavo Guerrero